



SELO QVARTO, VEINTE
 TE MARAVELLOS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN
 QUENTA Y SEPTI.

Yo, Señor
 Nicolás Thomas Montijo de Herrera leydor per
 petuo de esta Audiencia, ante V. S. con la mas profunda veneracion
 y Rendim^{to} parezco y digo necesito fabricar unas Casas de
 habitacion en la Parroquia de Señor. S^m. Jph. de esta pobla
 cion en sitio valdío propio de V. S. que linda con el Camino
 de arenete, y el del puente, Juan de Puerta, Juana uxora Jordan
 Pedro Lopez, Andres Garza, y tierra de S^m. Ant. N^{ra}. Matheo
 a cuyo fin, y para poderlo conseguir necesito del permiso y
 Lic^a. de V. S. a quien con el propio Rendim^{to} suplico se Digne
 hazerme Gracia y merced de dho. sitio nuevo favor que espero
 merezca a V. S. pidiendo a la Divina magestad le guarde y
 prospere en los años de su maior exaltacion Dilatados

Nicolás Montijo

Por el Jefe de la Audiencia
 Don Agustin de Arce

Quelos Señores Jueces de la Audiencia de Oroya
 y Barquero Acordaron a quienes Anombraron con
 conosciendo la razon que es esta. D^{ta}. e Inj^{ta}. en
 Ley de las y porca y Jho. Barria para d^{ta}. y
 conasido el d^{ta}. e Inj^{ta}.

Montijo

